| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|---|---|
| **Recurso de Revisión:** | **RRA 5/25** |
| **Sujeto Obligado:** | Servicios de Salud de Oaxaca. |

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Con esta propia fecha, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número SSO/DG/DAJ/UT/358/04/2025; signado por el licenciado Omar Pablo Mendoza, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - - - - - - - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

- - - Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguense a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SSO/DG/DAJ/UT/358/04/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, fenece el siete de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento fenece el diez de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número SSO/DG/DAJ/UT/358/04/2025; signado por el licenciado Omar Pablo Mendoza, en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

**Secretario General de Acuerdos**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Adriana Reyes Martínez**

OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Secretaría General de Acuerdos
Jefa de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 5/25.

HERS/cgjr*

2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

*"2025 Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

Oficio: SSO/DG/DAJ/UT/358/04/2025.
Asunto: Cumplimiento a resolución RRA 05/25
Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de abril de 2025.

**Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.**
Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca.
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RRA 5/25, con la personalidad que tengo acreditada mediante oficio 24C/1151/2023 de fecha 8 de mayo de 2023 dirigido, al Comisionado Presidente del OGAIPO;

Por este medio doy cumplimiento a la resolución de referencia:

**I.-** En atención al resolutivo Segundo, se da respuesta conforme a lo ordenado.

**II.-** Se anexan las siguientes documentales que dan atención al punto antedicho:

1. Oficio SSO/DG/DAJ/UT/0282/03/202 signado por su servidor en mi carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se solicita al M.C. Julio Avelino Galindo López, brinde atención al cumplimiento del recurso de revisión 05/25 conforme a sus facultades y atribuciones.
2. Oficio SSO/SGSS/DPPS/3S.1/0815/3/2025 signado por el Dr. Daniel López Regalado, Jefe de la Unidad de Salud Pública, por ausencia del M.C. Julio Avelino Galindo López, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el punto que antecede.
3. Tabla 1.1 "Orientación a SO", generada por esta Unidad de Transparencia, a efecto de poder orientar al recurrente respecto a que sujetos obligados podría solicitar la información requerida en los puntos 4,5,6,8,9 y 10, así como del último parrafo de esta, cuya información no es competencia de la Dirección de Prevención y Promoción, ni de los SSO. Asimismo, es preciso señalar que, los puntos señalados en lo ordenado para el cumplimiento de la resolución no fueron objeto de impugnación en la interposición inicial del recurso, sin embargo se da la atención correspondiente para su cabal cumplimiento.

**III.-** Hago mención que este oficio y sus anexos, ya han sido notificados al recurrente; y por último, solicito:

**PRIMERO**: Se informe al Consejo General sobre el cumplimiento ordenado.

**SEGUNDO**: Se me tenga cumpliendo la resolución del recurso de revisión RRA 05/25 y en consecuencia se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Lo anterior, en términos de los artículos 153 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo.

**A T E N T A M E N T E.**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**

04 ABR 2025
14:06 hrs.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. OMAR PABLO MENDOZA.**
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

C.c.p. DR. Efrén Emmanuel Jarquín González. - Secretario de Salud y Director General de los SSO. - Para su conocimiento.
C.c.p. M.D.P. Christian Ramírez Sánchez. - Director de Asuntos Jurídicos de los SSO. - Para su conocimiento.
*OPM

07 MAR 2025

SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD

RECIBIDO
07 MAR 2025

Oficio: SSO/DG/DAJ/UT/0282/03/2025.
Asunto: Cumplimiento RRA 5/25
Oaxaca de Juárez, Oax., a 06 de marzo de 2025.

**M.C. Julio Avelino Galindo López**
Director de Prevención y Promoción
de la Salud de los SSO.
**P R E S E N T E.**

Se recibió en esta Unidad, Resolución del **Recurso de Revisión RRA 5/25** emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), con motivo de la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201193324000675; por lo anterior, me permito indicar los antecedentes:

1. En la solicitud con número de folio al rubro indicado, se requirio lo siguiente:

*"Por este medio, en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar la siguiente información (en el ámbito de su competencia).*

*1. Saber si existe un plan o estrategia estatal para la atención en malnutrición para niñas, niños y adolescentes*
*2. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal sobre educación alimentaria y nutricional*
*3. Saber si hay alguna política que señale que los servicios de salud deben contar con personal de nutrición*
*4. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal para el suministro de alimentos en caso de inseguridad alimentaria, emergencias o hambrunas*
*5. Saber si existe una política estatal para el acceso al agua de uso doméstico y para fines productivos*
*6. Saber si existe alguna política, plan o estrategia estatal que promueva acciones y medidas para reducir el desperdicio de alimentos*
*7. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal que promueva acciones concretas para enfrentar el cambio climático*
*8. Saber si existe una política estatal de educación ambiental*
*9. Saber si existe una política estatal que promueva la agroecología y los sistemas tradicionales de producción*
*10. Saber si existen políticas locales que incentiven la implementación de proyectos ambientales en instituciones educativas*
*En caso de que la respuesta sea positiva señalar el documento oficial vigente donde se encuentra la política e incluir enlaces al mismo."* SIC.

Derivado de su respuesta mediante oficio SSO/SGSS/DPPS/3S.1/7471/12/2024 a la solicitud con número de folio arriba indicado, el solicitante interpuso recurso de revisión ante el OGAIPO por inconformidad con la misma.

Se substanció el procedimiento del recurso de revisión mediante oficio SSO/SGSS/DPPS/3S.1.1/0146/01/2025 signado por usted. Sin embargo, la ponencia en turno dictó resolución que le notifico a continuación:

***CUARTO. ESTUDIO DE FONDO...***

> De esta manera, debe decirse que, si bien el sujeto obligado atendió la solicitud proporcionando información, también lo es que esto no fue de manera plena, pues omitió manifestarse respecto de los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10, así como del último párrafo de esta, por lo que, el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente es fundado, en consecuencia resulta procedente ordenar al sujeto obligado a que modifique su respuesta y atienda la solicitud de información respecto de los numerales anteriormente citados.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
JURÍDICOS
2022-2026
OAXACA
07 MAR 2025

***QUINTO. DECISIÓN.***

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente; en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta, y atienda la solicitud de información respecto de los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10, así como del último párrafo de esta.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado se:*

***RESUELVE:***

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, éste Consejo General declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a **modificar** su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución.

Por lo cual, en términos de los artículos 144, 147, 152 y 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **SOLICITO SU COLABORACIÓN** para **REMITIR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE** en un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** a partir de la recepción del presente.

Agradeciendo la información, quedo a sus órdenes sobre el particular.

**ATENTAMENTE.**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
2022 - 2028
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. OMAR PABLO MENDOZA.**
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

C.c.p. DR. Efrén Emmanuel Jarquín González. - Secretario de Salud y Director General de los SSO. - Para su conocimiento.
C.c.p. M.D.P. Christian Ramírez Sánchez. - Director de Asuntos Jurídicos de los SSO. - Para su conocimiento.
*OPM

SALUD

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

**Oficio No.: SSO/SGSS/DPPS/3S.1/ - - 0815 /3/2025.**

**Asunto:** Respuesta a folio 0675.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., 10 MAR 2025

**Lic. Omar Pablo Mendoza**
Encargado de la Unidad de Transparencia
de los Servicios de Salud de Oaxaca
Av. Independencia No.407
C.P. 68000, Col. Centro, Oax.

En atención a su oficio SSO/DG/DAJ/UT/2114/12/2024, en el cual hace mención al folio 201193324000675, en el cual solicita la siguiente información:

1. "Saber si existe un plan o estrategia estatal para la atención en malnutrición para las niñas, niños y adolescentes.
2. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal sobre la educación alimentaria y nutricional
3. Saber si hay alguna política que señale que los Servicios de Salud deben contar con personal de nutrición
4. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal para el suministro de alimentos en caso de inseguridad alimentaria, emergencias o hambrunas
5. Saber si existe una política estatal para el acceso al agua de uso doméstico y para fines productivos
6. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal que promueva acciones y medidas para reducir el desperdicio de alimentos
7. Saber si existe una política, plan o estrategia estatal que promueva acciones concretas para enfrentar el cambio climático
8. Saber si existe una política estatal de educación ambiental
9. Saber si existe una política estatal que promueva la agroecología y los sistemas tradicionales de producción
10. Saber si existen políticas locales que incentiven la implementación de proyectos ambientales en instituciones educativas

En caso que la respuesta sea positiva señalar el documento oficial vigente donde se encuentra la política e incluir enlaces al mismo."

Me permito informar a usted que los puntos 1,2,3, y 7 ya se les dio respuesta mediante oficio SSC/SGSS/DPPS/3S.1/ 7174 /12/2024, de fecha 12 de diciembre del 2024; así mismo de los puntos **4,5 6,8,9 y 10** no son de competencia de la Dirección de Prevención y Promoción a mi cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**M.C. Julio Avelino Galindo López**
Director de Prevención y Promoción de la Salud

Firma por ausencia Dr. Daniel López Regalado Jefe de la Unidad de Salud Pública, lo anterior con fundamento en el Artículo 128, Título Quinto, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como del oficio número SSO/SGSS/DPPS/3S/0791/2025 del 07 de marzo de 2025.

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO 2022 - 2028

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

C.c.p.-M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González - Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento. J.P. García No.103
- Dr. Jesús Alejandro Ramírez Figueroa. - Subdirector de Servicios de Salud. - Calz. Porfirio Díaz No.405, Col. Reforma, Oax. Para su conocimiento.
- Dra. Yaretzy Itatí García Pérez. - Coordinadora Institucional. - Av. Independencia No.407, Col. Centro, Oax. Para su conocimiento.
- M.P.D. Christian Ramírez Sánchez. Director de Asuntos Jurídicos de los SSO. Mismo fin.
- Expediente.

DLR*rsg.

"2025, Bicentenario De La Primera Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## TABLA 1.1 "ORIENTACIÓN A SO"

| Horario de atención | Teléfono y extensión | Correo electrónico | Domicilio oficial de la Unidad | Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad | Cargo o función en la Unidad |
|---|---|---|---|---|---|
| **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** | | | | | |
| Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas | 9515015050 Ext. 1301 | dif.transparencia@oaxaca.gob.mx | Calle Vicente Guerrero No. 114, Colonia Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, C.P. 68120 | Beyra González Martínez | Responsable de la Unidad de Transparencia |
| **Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca** | | | | | |
| Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas | 951 5015000 Ext. 12507 y 12552 | transparencia.sebien@oaxaca.gob.mx | Carretera Internacional Oaxaca-Istmo. Km 11.5, Edificio 5, Piso 2, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 | Maestra. Irma Benigna Lorenzana López | Titular de la Unidad de Transparencia |
| **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura.** | | | | | |
| De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hora | 9515016900 Ext. 25766 y 25889 | utsefaderoax@gmail.com | Avenida Gerardo Pandal Graff S/N, "Reyes Mantecón, Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz ""Soldado de la Patria"" Edificio F, Heliodoro Charis Castro." 2, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257 | Lic. Luis Enrique Guzmán Hernández | Responsable de la Unidad de Transparencia |
| **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad** | | | | | |
| Lunes a viernes de 9:00-15:00 hrs | 5015000 Ext. 12762 y 12764 | semaedeso.utransparencia@gmail.com | Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 5, Tercer Nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270 | Gabriela Reyes Mendoza | Responsable de la Unidad de Transparencia |

***Esta tabla es un anexo del oficio SSO/DG/DAJ/UT/358/04/2025, en donde se mencionan los datos de las unidades de transparencia de los sujetos obligados que podrían brindar atención a lo solicitado en el folio 201193324000675, ya que como se indicó anteriormente, dicha información no es competencia de los Servicios de Salud de Oaxaca.**